Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESOLUCION No 346/2014.

Villarrica, 15 de Octubre de 2014.

VISTO: El Acta Nº 125 de fecha 15 de Octubre de 2014, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340- ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS** según **PAC Nº 280817,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2014.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 324.732, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **DALMI S.R.L.**
2. **PROVEPAR**
3. **SDA PARAGUAY S.A.**
4. **DICOPAR S.R.L.**
5. **COMPU COMPRAS S.R.L.**
6. **ALTERNATIVA S.A.**
7. **DATA SYSTEMS S.A.**
8. **OFFICE COMPU S.A.**
9. **PROVIN**
10. **INGPARTEC S.A.**
11. **SOLUTIONS CENTER S.A.**
12. **HADAMI S.A.**

La apertura se realizó el día 12 de setiembre de 2014, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	3.360.000
PROVEPAR	2237441-8	15.291.000
ALTERNATIVA S.A.	80037264-6	13.311.000

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 340 Adq. de Cintas, Tintas y Toners, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira.-

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las

Lic. Dolly N. Farina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
1ra. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Zavala
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Aciano Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación de sobre el llamado a **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNERS"** con número **I.D. 280.817** para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA, recibido en fecha de hoy, analizando las ofertas recibidas, se llegó a los siguientes resultados de acuerdo al siguiente análisis técnico de ofertas:

- **Ítem N° 1**

TÓNER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON IR 1018J COLOR NEGRO

En este ítem, se presentaron solo 2 (dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO** ya que con ello se podrá dar soluciones a necesidades de las diferentes secretarias y dependencias los cuales sin este insumo dificultaría el trabajo de los mismos, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**

- **Ítem N° 2**

TÓNER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON IR 1730i COLOR NEGRO

En este ítem, se presentaron solo 2 (dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO** ya que con ello se podrá dar soluciones a necesidades de las diferentes secretarias y dependencias los cuales sin este insumo dificultaría el trabajo de los mismos, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**

Lic. Dolly N. Farina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Moreno
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial

Abog. Elsa Escobar de Kendell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

- **Ítem N° 3**

TÓNER PARA IMPRESORA LASER HP LASER JET 400 COLOR NEGRO

En este ítem, se presentaron solo 1 (una) oferta y esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO** ya que con ello se podrá dar soluciones a necesidades de las diferentes secretarias y dependencias los cuales sin este insumo dificultaría el trabajo de los mismos, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

- **Ítem N° 4**

TÓNER PARA IMPRESORA LASER HP LASER HP1020 COLOR NEGRO

En este ítem, se presentaron solo 2 (dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO** ya que con ello se podrá dar soluciones a necesidades de las diferentes secretarias y dependencias los cuales sin este insumo dificultaría el trabajo de los mismos, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**

- **Ítem N° 5**

TÓNER PARA IMPRESORA LASER HP HP1102W COLOR NEGRO

En este ítem, se presentaron solo 2 (dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO** ya que con ello se podrá dar soluciones a necesidades de las diferentes secretarias y dependencias los cuales sin este insumo dificultaría el trabajo de los mismos, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**

Lic. Dolly N. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan Luciano Marecos
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
1ra. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Elsa Escobar de Leon
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- **Ítem N° 6**

TÓNER PARA IMPRESORA LASER HP LÁSER HP 2600 COLOR NEGRO

En este ítem, se presentaron solo 1 (una) oferta y esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO** ya que con ello se podrá dar soluciones a necesidades de las diferentes secretarias y dependencias los cuales sin este insumo dificultaría el trabajo de los mismos, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

- **Ítem N° 7**

JUEGO DE TÓNER PARA IMPRESORA LASER HP 2600 SERIES INCLUYE COLORES: 1 (un) MAGENTA, 1 (un) AMARILLO y 1 (un) CYAN

En este ítem, se presentaron solo 1 (una) oferta y esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO** ya que con ello se podrá dar soluciones a necesidades de las diferentes secretarias y dependencias los cuales sin este insumo dificultaría el trabajo de los mismos, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

- **Ítem N° 8**

TÓNER PARA IMPRESORA LASER KYOCERA FS1120D COLOR NEGRO

En este ítem, se presentaron solo 2 (dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO** ya que con ello se podrá dar soluciones a necesidades de las diferentes secretarias y dependencias los cuales sin este insumo dificultaría el trabajo de los mismos, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**

Lic. Dolly N. Farina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Rendel
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Mereles
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 1237/2014 que se adjunta en el presente informe. -

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE CINTAS, TITNAS Y TONERS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 280817, por la suma de Gs. 16.206.000 (diez y seis millones, doscientos seis mil guaraníes) para el ejercicio fiscal 2014 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

		ALTERNATIVA S.A.					DISTRIBUIDORA PROVEPAR				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON	CANON	JAPON	210.000	2	420.000					
2	TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON	CANON	JAPON	399.000	6	2.394.000					
3	TONER PARA IMPRESORA LASER HP						HP	USA	456.000	2	912.000
4	TONER PARA IMPRESORA LASER HP	HEWLETT PACKARD	JAPON	311.000	5	1.555.000					
5	TONER PARA IMPRESORA LASER HP	HEWLETT PACKARD	JAPON	257.000	32	8.224.000					
6	TONER PARA IMPRESORA LASER HP						HP	USA	376.000	2	752.000
7	TONER PARA IMPRESORA LASER HP						HP	USA	1.231.000	1	1.231.000
8	TONER PARA IMPRESORA LASER KYOCERA	KYOCERA	JAPON	359.000	2	718.000					
						13.311.000					2.895.000
	Total Adjudicado										16.206.000

ART 3°.- AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Mercedes Elizabeth Balbuena Ortiz con C. I. Nº 983.501, **la SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS,** con el representante legal de cada firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly M. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. Elva Escobar de Acosta
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Marecos
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira